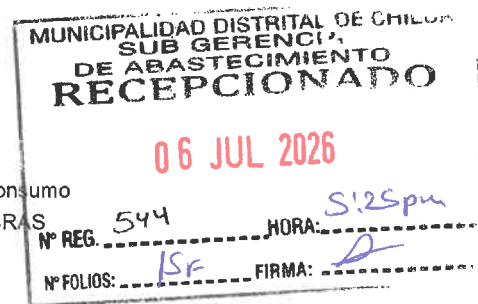


PEDIDO DE COMPRA N°

001085



UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : JEFATURA DE LA SUBGERENCIA DE EJECUCION Y SUPERVISION DE OBRAS
 Entregar a Sr(a) : PECHO AGUARDIENTE JACKELINE
 Fecha : 02/07/2026
 Actividad Operativa : C0155 RENOVACION DE RED DE DISTRIBUCION Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE
 Motivo : Adquisición de CAJA TERMOPLASTICA para la obra: "RENOVACION DE RED DE DISTRIBUCION Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE; EN EL(LA) PSJE. VICTOR MENDOZA; PSJE. LOS GLADIOLOS; PSJE. LOS GERANIOS; PSJE. LOS CLAVELES, DISTRITO DE CHILCA - HUANCAYO, JUNÍN", con Código Único de Inversión N° 2648478.

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-07	0108	18	040	0088	0082	2648478	4000049

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
--------	---	--------------	----------	---------------

207100010081	CAJA TERMOPLASTICA PARA MEDIDOR DE AGUA 38 cm X 61 cm	2.6.2.3.5.4	52.00	UNIDAD
--------------	---	-------------	-------	--------

1.FINALIDAD PUBLICA DE LA CONTRATACION: Adquirir con CAJA TERMOPLASTICA PARA MEDIDOR DE AGUA para la instalación y protección de los medidores de agua potable, asegurando la correcta ejecución de las conexiones domiciliarias, la durabilidad de los componentes y el cumplimiento de las metas físicas para la ejecución de obra "RENOVACION DE RED DE DISTRIBUCION Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA

POTABLE; EN EL(LA) PSJE. VICTOR MENDOZA; PSJE. LOS GLADIOLOS; PSJE. LOS GERANIOS; PSJE. LOS CLAVELES, DISTRITO DE CHILCA - HUANCAYO, JUNÍN", con Código Único de Inversión N° 2648478.

2.OBJETO DE LA CONTRATACION: Aquisición de CAJA TERMOPLASTICA PARA MEDIDOR DE AGUA para la obra: "RENOVACION DE RED DE DISTRIBUCION Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE;

EN EL(LA) PSJE. VICTOR MENDOZA; PSJE. LOS GLADIOLOS; PSJE. LOS GERANIOS; PSJE. LOS CLAVELES, DISTRITO DE CHILCA - HUANCAYO, JUNÍN", con Código Único de Inversión N° 2648478.

3.SUSTENTO NORMATIVO: Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas (numeral 3.1 del Art. 3° y el numeral 34.1 del Art. 34 de la Ley). D.S. 009-2025-EF - Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas (numeral 226.1 del Art. 226° de Reglamento).

Ley N° 32513 - Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026.
Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972

Decreto legislativo N°1440 Sistema Nacional DE PRESUPUESTO PUBLICO.
DIRECTIVA N°001-2025-SGA/GA-MDCH

4.DESCRIPCION DE BIEN (ES): 4.1 Descripción del bien y Cantidades:
* 52 Und. CAJA TERMOPLASTICA PARA MEDIDOR DE AGUA 38cm X 61cm
Formada por 4 elementos: Losa, Caja, Marco y Tapa con visor que permite la lectura del medidor sin aperturar la tapa.

* MEDIDAS PARTE INTERIOR
Largo A 545 mm
Ancho B 320 mm
Alto C 210 mm

* ARCO PARA TUBERÍA
Altura D 103 mm
Arco E 25 mm
Ancho F 50 mm

*MEDIDAS PARTE EXTERIOR
Largo a 610 mm
Ancho b 380 mm
Alto c 250 mm

*SOPORTE DE MARCO
Ancho exterior sup. H 305 mm
Ancho interior h 202 mm
Largo interior J 275 mm

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Generales
PROVEIDO N°
VISTO: Pase a: [Signature]
Asunto: ESTUDIO DE MERCADO
Chilca, 06/07/26



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
Ing. Maybrid J. Pecho Aguardiente
RESIDENTE DE OBRA
CIP 285332

Municipalidad Distrital de Chilca
CESARA VICKAHUAMAN PONCE
SUPERVISOR DE OBRA
CIP. 267778

PEDIDO DE COMPRA N°

001085

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : JEFATURA DE LA SUBGERENCIA DE EJECUCION Y SUPERVISION DE OBRAS
Entregar a Sr(a) : PECHO AGUARDIENTE JACKELINE
Fecha : 02/07/2026
Actividad Operativa : C0155 RENOVACION DE RED DE DISTRIBUCION Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE
Motivo : Adquisición de CAJA TERMOPLASTICA para la obra: "RENOVACION DE RED DE DISTRIBUCION Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE; EN EL(LA) PSJE. VICTOR MENDOZA; PSJE. LOS GLADIOLOS; PSJE. LOS GERANIOS; PSJE. LOS CLAVELES, DISTRITO DE CHILCA - HUANCAYO, JUNÍN", con Código Único de Inversión N° 2648478.

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-07	0108	18	040	0088	0082	2648478	4000049

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
--------	---	--------------	----------	---------------

Largo ext. Sup. j 370 mm
Distancia entre Centro - Pernos (largo) O 350 mm
Distancia entre Centro - Pernos (ancho) P 130 mm

ESPESOR
Descripción base fondo (solado)
Largo L 603 mm
Ancho G 374 mm

Orificio de Drenaje H 20 mm c/u
Orificio Rectangular MxN 85 mm x 105
Espesor e 10.7 mm

5. REQUISITOS DEL
PROVEEDOR Y/O PERSONAL
PROPUESTO:

oPersona natural y/o jurídica.
oEl proveedor debe tener RUC estado ACTIVO y HABIDO (Adjuntar
ficha RUC)

oEl giro de actividad económica debe ser de acuerdo al objeto de
contratación.
oEl proveedor debe contar con CCI vinculado al RUC.
oEl proveedor debe tener RNP

oNo contar con impedimento para contratar con el estado, según el
Art. 30 de la Ley General de Contrataciones Públicas.

6. LUGAR Y PLAZO DE
ENTREGA DE BIEN(ES):

6.1 Lugar:
La entrega del bien se realizará en el Almacén periférico de la obra:
"RENOVACION DE RED DE DISTRIBUCION Y CONEXIONES
DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE; EN EL(LA) PSJE. VICTOR
MENDOZA; PSJE. LOS GLADIOLOS; PSJE. LOS GERANIOS;
PSJE. LOS CLAVELES, DISTRITO DE CHILCA -
HUANCAYO, JUNÍN", con Código Único de Inversión N° 2648478
CON CONOCIMIENTO DEL REPONSABLE DEL AREA DE
ALMACEN CENTRAL

6.2 Plazo:
En un plazo de 03 días calendarios, a partir del día siguiente de la
notificación de la orden de compra.

7. OBSERVACIONES EN LA
ENTREGA DE BIEN(ES):

De existir observaciones se procederá conforme a lo señalado en el
numeral 8.6.4 de la Directiva N°001-2025-SGA/GA-MDCH.

8. CONFORMIDAD DEL
BIEN(ES):

La conformidad del bien adquirido estará a cargo de Residente de la
obra y Supervisor de la obra y deberá cumplir al 100%, del bien
recepionado en un buen estado.

Dicha conformidad se otorgará en un plazo que no exceda de los
cinco (5) días calendarios, contados desde el día siguiente de recibido
el bien salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar
el cumplimiento de la obligación.

Es importante mencionar que la sola recepción del bien (es) a la
entidad o en el destino final, según sea el caso, no constituye la
conformidad del área usuaria.

9. FORMA DE PAGO:

El pago se realizará al 100%, una vez entregado el bien, previa
conformidad del Residente de la obra y Supervisor de la obra.

PEDIDO DE COMPRA N°

001085

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA

NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : JEFATURA DE LA SUBGERENCIA DE EJECUCION Y SUPERVISION DE OBRAS
Entregar a Sr(a) : PECHO AGUARDIENTE JACKELINE
Fecha : 02/07/2026
Actividad Operativa : C0155 RENOVACION DE RED DE DISTRIBUCION Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE
Motivo : Adquisición de CAJA TERMOPLASTICA para la obra: "RENOVACION DE RED DE DISTRIBUCION Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE; EN EL(LA) PSJE. VICTOR MENDOZA; PSJE. LOS GLADIOLOS; PSJE. LOS GERANIOS; PSJE. LOS CLAVELES, DISTRITO DE CHILCA - HUANCAYO, JUNÍN", con Código Único de Inversión N° 2648478.

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-07	0108	18	040	0088	0082	2648478	4000049

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
	Para otorgar la conformidad correspondiente el proveedor debe presentar obligatoriamente los siguientes documentos: Guía de Remisión y Comprobante de Pago.			
	El pago se realizará con abono en la cuenta: "Código de Cuenta Interbancaria "(CCI) del contratista, como máximo, hasta los diez (10) días calendarios posteriores a la emisión de la conformidad del bien respectiva y presentación del comprobante de pago.			
10.GARANTIAS:	Considerando que corresponde a una adquisición de bien(es) cuyo monto sea igual o inferior a ocho (8) UIT, este se encuentra exceptuado de la garantía de fiel cumplimiento, conforme a lo establecido en el inciso			
	a)del Art. 139° del D.S. N° 009-2025-EF-Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas de la Ley N°32069-Ley General de Contrataciones Públicas.			
11.PENALIDADES APLICABLES:	11.1 Penalidad de mora: Se aplicará al contratista la penalidad establecida en el numeral 8.7.4. de la Directiva N°001-2025-SGA/GA-MDCH.			
	11.2 Otras Penalidades Se aplicará al contratista la penalidad establecida en el numeral 8.7.5.de la Directiva N°001-2025-SGA/GA-MDCH.			
12.RESOLUCION CONTRACTUAL:	El contrato u orden de compra, podrá ser resuelta en concordancia con lo dispuesto en numeral 8.10 de la Directiva N°001-2025-SGA/GA-MDCH, el cual tiene concordancia con la Ley General de Contrataciones			
	Públicas y su Reglamento, por lo que cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato.			
13.CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL:	La información y material producido bajo los términos de esta contratación, tales como escritos, medios magnéticos, digitales y demás documentación generados, pasara a propiedad de la Municipalidad Distrital de Chilca.			
	El proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.			
14.RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS:	El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos en la presente contratación ofertada por un plazo no menor de 1 año, contando a partir de la conformidad otorgada por el responsable de la MDCH.			
15.CLAUSULA DE CUMPLIMIENTO LEY N°31564	Son causales de la resolución de contrato la presentación con información inexacta a falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidad a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el art. 5° de dicha ley se aplicará la Inhabilitación por cinco (05) años para contratar o prestar la contratación o cualquier servidor de la MDCH.			
16.COMPROMISO ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO:	EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo legal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la MDCH.			

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
Ing. Maybría J. Pecho Aguardiente
RESIDENTE DE OBRA
CIP 285332

Municipalidad Distrital de Chilca
CESARA VICCAJAMAN PONCE
SUPERVISOR DE OBRA
CIP. 267778

PEDIDO DE COMPRA N°

001085

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA

NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : JEFATURA DE LA SUBGERENCIA DE EJECUCION Y SUPERVISION DE OBRAS
Entregar a Sr(a) : PECHO AGUARDIENTE JACKELINE
Fecha : 02/07/2026
Actividad Operativa : C0155 RENOVACION DE RED DE DISTRIBUCION Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE
Motivo : Adquisición de CAJA TERMOPLASTICA para la obra: "RENOVACION DE RED DE DISTRIBUCION Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE; EN EL(LA) PSJE. VICTOR MENDOZA; PSJE. LOS GLADIOLOS; PSJE. LOS GERANIOS; PSJE. LOS CLAVELES, DISTRITO DE CHILCA - HUANCAYO, JUNIN", con Código Único de Inversión N° 2648478.

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-07	0108	18	040	0088	0082	2648478	4000049

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
--------	---	--------------	----------	---------------

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e integra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donaciones o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o

proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o de cualquier servidor de la MDCH, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito.

En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la MDCH.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que

representa; comprometiéndose a informales sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a la MDCH el

derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicando de los catálogos electrónicos de Acuerdo Marco.

En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

17.SOLUCIÓN DE
CONTROVERSIAS

Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia, se resuelven mediante conciliación, conforme a lo dispuesto en el numeral 81.3 del

Art. 81° de la Ley N°32069-Ley General de Contrataciones Públicas. El procedimiento conciliatorio será realizado conforme a lo regulado en el Art. 330° del D.S. N° 009-2025-EF-Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.

18.ACUERDO DE
CONFIDENCIALIDAD:

El contratista se compromete a guardar reserva de la información privilegiada que conociera en el ejercicio de sus funciones, tareas y demás actividades como parte de la ejecución de la prestación, no revelando en forma escrita, ni por cualquier otro medio, hechos,

datos, procedimientos, documentación e información de acceso restringido (confidencial), a la que tuviera acceso a partir del inicio de las prestaciones relacionadas con el referido servicio, manteniendo la confidencialidad de la misma de manera permanente.

PEDIDO DE COMPRA N°

001085

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : JEFATURA DE LA SUBGERENCIA DE EJECUCION Y SUPERVISION DE OBRAS
Entregar a Sr(a) : PECHO AGUARDIENTE JACKELINE
Fecha : 02/07/2026
Actividad Operativa : C0155 RENOVACION DE RED DE DISTRIBUCION Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE
Motivo : Adquisición de CAJA TERMOPLASTICA para la obra: "RENOVACION DE RED DE DISTRIBUCION Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE; EN EL(LA) PSJE. VICTOR MENDOZA; PSJE. LOS GLADIOLOS; PSJE. LOS GERANIOS; PSJE. LOS CLAVELES, DISTRITO DE CHILCA - HUANCAYO, JUNÍN", con Código Único de Inversión N° 2648478.

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-07	0108	18	040	0088	0082	2648478	4000049

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
--------	---	--------------	----------	---------------

En caso de que incumpliera con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, la MDCH está autorizado a iniciar todas las acciones judiciales o extrajudiciales necesarias para resarcir del perjuicio,

y la obligación de confidencialidad perdurara mientras la información conserve las características para considerar confidencial.

19.GESTION DE RIESGOS:

El área usuaria (AU) determinara las actividades y las acciones proactivas, preventivas y transversales adoptadas por la entidad contratante para identificar los riesgos que esta enfrenta en la adquisición del bien(es), de corresponder.
El área usuaria (AU) determinara las actividades y las acciones proactivas, preventivas y transversales adoptadas por la

En la estrategia de contratación de bienes segmentados como estratégicos el área usuaria (Au) en coordinación con la Dependencia Encargada en Contrataciones (DEC) de la SGA realiza la planificación integral de la

gestión de riesgos, en una matriz que forma parte del expediente de contratación, en la que se incluye la identificación, análisis cualitativo y cuantitativo de los riesgos.

20.ANEXOS:

- Adjunto analítico aprobado

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA

Ing. Maybrida J. Pecho Aguardiente
RESIDENTE DE OBRA
CIP. 286332

Firma del Solicitante

Municipalidad Distrital de Chilca

CESAR A. VILCAHUAMAN PONCE
SUPERVISOR DE OBRA
CIP. 267778

Firma Autorizada

